

LUNES, 11 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 196

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2010-14759 *Información pública del acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza reguladora de Ayudas a Madres con Hijos Recién Nacidos o Adoptados.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010, se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de derogación la Ordenanza reguladora de las Ayudas a Madres con Hijos Recién Nacidos o Adoptados.

Lo que se hace público a efecto de que, por los interesados, pueda examinarse el correspondiente expediente y formularse, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOC. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisionalmente adoptado se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villacarriedo, 1 de octubre de 2010.

El alcalde,

Ángel Sainz Ruiz.

2010/14759

CVE-2010-14759